

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,  
CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE 2024.

En el Municipio de Teya, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas del día veintidós del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el salón de cabildos, los integrantes del H. Ayuntamiento de Teya, C. RAMON ALEJANDRO ESTRELLA POOL, en su calidad de Presidente; MARICELA BERNARDINA ARAUJO MEDINA, como sindica; GILBERTO CONRRADO COCON, secretario municipal; JOSE ROSENDO PECH CONRRADO, cuarto regidor y ELIZABETH UICAB BASTO, quinta regidora; con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, con fundamento en los artículos 30, 31, 32, 36, 56 fracción III, 61 fracción I, para la cual fueron previamente convocados, con sujeción al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día
- II. Lista de asistencia y verificación del quórum legal
- III. Declaración de apertura de la sesión
- IV. Aprobación del orden del día.
- V. Asuntos en cartera: a).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teya, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025. b).- Someter a consideración y aprobación, en su caso, del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, por el cual se aprueba la Iniciativa de la Ley de Hacienda del Municipio de Teya, Yucatán.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO UNO.** Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal, el cual dio lectura al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria. -----

**PUNTO DOS.** Habiendo dado lectura el Secretario al Orden del Día conforme a la cual se celebra la presente Sesión Ordinaria, en cumplimiento del segundo punto del Orden del Día, pasó lista de asistencia con el resultado que se señala al inicio de esta propia Acta. -----

**PUNTO TRES.** En cumplimiento del tercer punto del Orden del Día y estando todos los Regidores que integran este Ayuntamiento, el Presidente Municipal, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Ayuntamiento para celebrar esta Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con quince minutos. -----

**PUNTO CUATRO.** Respecto al punto número cuatro sobre la aprobación del orden del día, se sometió a consideración y aprobación del Cabildo, aprobándose por unanimidad de los regidores presentes. -----

*Jose Rosendo Pech Conrrado*

*Elizabeth Uicab Basto*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA

**PUNTO CINCO.** Acto seguido y en cumplimiento al punto número cinco del Orden del Día, el secretario Municipal en atención a los asuntos en cartera, paso al inciso a) del orden día, cediendo la palabra al Presidente Municipal, quien manifiesta: El cabildo del Municipio de Teya, de conformidad con el artículo 41 inciso C) fracción XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, tiene como atribución aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Hacienda, remitiéndolas al Congreso del Estado para su aprobación. La primera contendrá la estimación de obligaciones o financiamientos de los rubros de ingresos públicos productivos, entre otros rubros. Y el artículo 56 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, es obligación del Presidente Municipal, formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal; por su parte el 82 fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán establece, que el ayuntamiento deberá presentar para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el día 25 de noviembre de cada año, las iniciativas relativas a las leyes de ingresos que regirán en sus municipios durante el año inmediato siguiente, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable. En uso de la palabra el secretario GILBERTO CONRRADO COCON dio lectura a la referida Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teya, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo.

Una vez concluida la revisión y análisis de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teya, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025 y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación a dicha cuenta y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, el Secretario Municipal, a solicitud del Presidente, procedió a someter a votación la Aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teya, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue Aprobado por **unanimidad**; en tal virtud se hace constar el siguiente: -----

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Cabildo del Ayuntamiento de Teya, aprueba Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teya, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

**SEGUNDO.-** El cabildo del Ayuntamiento de Teya, autoriza al Presidente Municipal y Secretario Municipal remitir a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Teya, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2025 y a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Teya, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

**Palacio Municipal, calle 25 x 20 y 22 centro, Teya, Yucatán.**



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
TEYA  
YUCATÁN  
2024-2027

TEYA YUCATÁN

Elizabeth Vica B Basso



TEYA  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA



TEYA  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA

Acto seguido se pasó al inciso b), de V punto del orden del día, cediendo la palabra al Presidente Municipal quien manifiesta: El cabildo del Municipio de Teya, de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, tiene como atribución aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Hacienda, remitiéndolas al Congreso del Estado para su aprobación. La primera contendrá la estimación de obligaciones o financiamientos destinados a inversiones públicas productivas, entre otros rubros. Y el artículo 56 fracción II de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, es obligación del Presidente Municipal, formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal; por su parte el 82 fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán establece, que el ayuntamiento deberá presentar para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el día 25 de noviembre de cada año, las iniciativas relativas a las leyes de ingresos que regirán en sus municipios durante el año inmediato siguiente, de conformidad con los requerimientos establecidos en las leyes en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, responsabilidad hacendaria y la demás legislación y normativa aplicable. En uso de la palabra el secretario GILBERTO CONRRADO COCON dio lectura a la referida Iniciativa de la Ley de Hacienda del Municipio de Teya, Yucatán, para posteriormente someterlos a la aprobación del Honorable Cabildo.

Una vez concluida la revisión y análisis de la Iniciativa de la Ley de Hacienda del Municipio de Teya, Yucatán, y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación a dicha cuenta y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, el Secretario Municipal, a solicitud del Presidente, procedió a someter a votación la Aprobación de la Ley de Hacienda del Municipio de Teya, Yucatán, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue Aprobado por **unanimidad**; en tal virtud se hace constar el siguiente: -----

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Cabildo del Ayuntamiento de Teya, aprueba Ley de Hacienda del Municipio de Teya, Yucatán. -----

**SEGUNDO.-** El cabildo del Ayuntamiento de Teya, autoriza al Presidente Municipal y Secretario Municipal, remitir a la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Yucatán, la Ley de Hacienda del Municipio de Teya, Yucatán y a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Teya, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

**PUNTO SEIS.-** Acto seguido, el Secretario Municipal pasó al sexto punto del orden del Día: "Asuntos Generales", expresó que, si existiera alguna intervención por parte de algún Regidor, se sirviera levantar la mano a efecto de listar el orden de participación. No hubo intervenciones. -----

*San Pedro Ah Ch*



AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
TEYA  
2024-2027  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Elisabeth vicab Basxo*



TEYA  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2024-2027

*[Handwritten signature]*



TEYA  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027



**PUNTO SIETE.**- No habiendo más asuntos que tratar, en cumplimiento al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declarar clausurada la Sesión Ordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las diecinueve horas con diez minutos del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados. Doy fe.



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
RAMON ALEJANDRO ESTRELLA POOL YUCATÁN presidente municipal  
MARICELA BERNARDINA ARAUJO MEDINA YUCATÁN Síndica

*[Handwritten signature]*

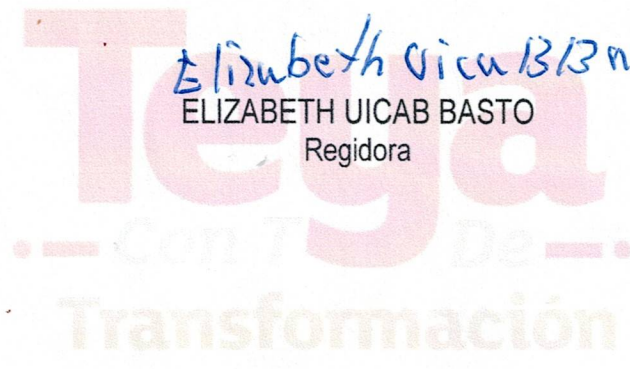


H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2024-2027  
GILBERTO CONRRADO COCON YUCATÁN Secretario Municipal

*[Handwritten signature]*

JOSE ROSENDO PECH CONRRADO YUCATÁN Regidor

*[Handwritten signature]*  
ELIZABETH UICAB BASTO YUCATÁN Regidora



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
TEYA YUCATÁN